

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 11 once de Julio del 2022 dos mil Veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-30/2022 "Equipamiento Centro Autismo"-Plazo recortado, en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones y **Lic. Eduardo Solorio Alcalá**.- Coordinador de Inclusión; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

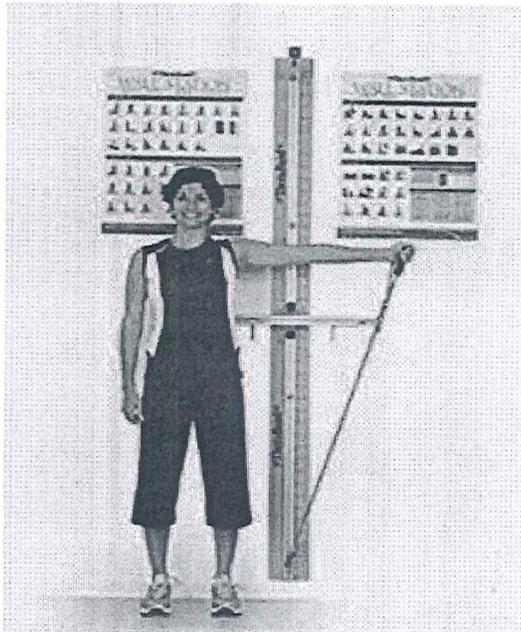
Licitante: Eréndira Josefina Camacho Ramírez

Pregunta No. 1.- Partida No. 2, ¿Se aceptaría horno de las siguientes características: dimensiones (alto x ancho x largo) 1575 x 1046 x 1356. Con 5 charolas. En acero inoxidable?, ¿El Horno propuesto tiene un tiempo de entrega de 2 meses aproximados por procesos de aduanas. Se aceptaría la entrega del horno para principios del mes de octubre?

R= No se acepta, apegarse a bases.

Pregunta No. 2.- Partida No. 12, ¿Favor de proporcionar imagen de la estación Thera Band requerida, ya que esa es la marca y existen 2 versiones de la misma?

R= Se presenta imagen de referencia.-



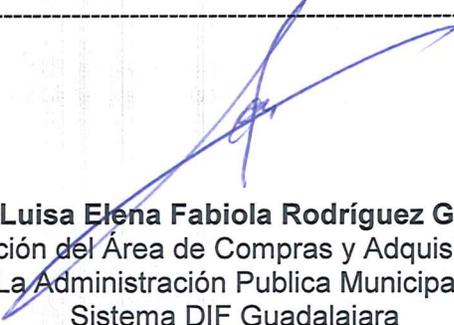


Pregunta No. 3.- Partida No. 12, ¿En las bases se señala que se requiere: “Estación Thera band 2 pistas”, favor de aclarar si “ 2 pistas” se refiere a dos estaciones, es decir 2 piezas de estación Thera band

R= “Dos pistas” nos referimos a las piezas que conforman la estación (una barra vertical la cual se instala en la pared y una barra deslizante horizontal).

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:11 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Lic. Eduardo Solorio Alcalá
Coordinador de Inclusión, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara